

**Instrucciones para el reconocimiento de cursos CECLEC realizados por estudiantes de las titulaciones en extinción, y que están matriculados actualmente en estudios de grado, como créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

Los estudiantes de titulaciones de grado, provenientes de titulaciones en extinción, podrán incorporar como créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, los obtenidos por realización de cursos CECLEC durante sus estudios de licenciatura/ingeniería/arquitectura/diplomatura.

Requisitos:

1. No haber utilizado los créditos de libre elección para la obtención del correspondiente título de licenciatura, diplomatura, arquitectura o ingeniería.
2. Los cursos CECLEC a los que se refiere la presente instrucción, deberán ser iguales en título, duración y contenidos a los aprobados en las distintas convocatorias de reconocimiento de cursos como actividades culturales para estudiantes de grado.